

ESTUDIOS

# EL PODER CREADOR DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES

INTERPRETACIONES VIVAS Y PARADOJAS  
EN PERSPECTIVA COMPARADA

**PERE SIMÓN CASTELLANO**  
**JOSÉ TUDELA ARANDA**  
DIRECTORES

**CARLOS BARDAVÍO ANTÓN**  
COORDINADOR

INCLUYE LIBRO  
ELECTRÓNICO

III ARANZADI

© Pere Simón Castellano y José Tudela Aranda (Dir.) Carlos Bardavío Antón (Coord.), 2024  
© Editorial Aranzadi, S.A.U.

Editorial Aranzadi, S.A.U.  
C/ Collado Mediano, 9  
28231 Las Rozas (Madrid)  
Tel: 91 602 01 82  
e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es  
https://www.aranzadilaley.es

«La obra es resultado del Proyecto de investigación intitulado “El Tribunal Constitucional como baluarte de las garantías constitucionales en el proceso penal”, proyecto propio de la Universidad Internacional de La Rioja (convocatoria “Financiación de Proyectos Propios UNIR 2022”). Investigador principal (IP): Pere Simón Castellano. La fecha de inicio y fin del proyecto es el 29/07/2022 y el 31/08/2024, respectivamente. La cuantía total de financiación asciende a 8.200 euros. Cuenta con ocho (8) integrantes del grupo de investigación. La referencia única y permanente asignada a este proyecto es la siguiente: PP-2022-16»

Primera edición: 2024

Depósito Legal: M-13952-2024

ISBN versión impresa: 978-84-1163-897-5

ISBN versión electrónica: 978-84-1163-898-2

Incluye soporte electrónico

Diseño, Preimpresión e Impresión: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Printed in Spain

© Editorial Aranzadi, S.A.U. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Editorial Aranzadi, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

EDITORIAL ARANZADI no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, EDITORIAL ARANZADI se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

EDITORIAL ARANZADI queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

EDITORIAL ARANZADI se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

**Nota de la Editorial:** El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de Editorial Aranzadi, S.A.U., es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

## Índice general

Página

### PARTE I

#### NÚCLEO ESENCIAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

##### CAPÍTULO I

##### LA CONSTITUCIÓN COMO ÁRBOL VIVO Y LA FUNCIÓN CREADORA DE LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES

PERE SIMÓN CASTELLANO, JOSÉ TUDELA ARANDA,

CARLOS BARDAVÍO ANTÓN ..... 25

I. A modo de introducción ..... 25

II. Oportunidad de la obra ..... 26

III. Objetivos ..... 27

IV. Hipótesis sobre la naturaleza, función y límites de la justicia  
constitucional ..... 28

V. Estructura de la obra y distribución temática ..... 30

##### CAPÍTULO II. ESPAÑA

##### ¿DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN DE LA PROPIA MUERTE CONDICIONADA POR CONTEXTO EUTANÁSICO Y POR TERCERO? REFLEXIONES DOGMÁTICAS SOBRE PARA- DOJAS MORALES Y JURÍDICAS DE LA STC NÚM. 19/2023 DE 22 DE MARZO Y DE LA LEY DE EUTANASIA EN ESPAÑA

CARLOS BARDAVÍO ANTÓN ..... 33

I. Introducción a la problemática del derecho a la muerte ..... 34

II. Evolución normativa y jurisprudencial del derecho a la vida . 37

III.	Problemáticas previas a la nueva Ley de eutanasia: auxilio al suicidio y la no punibilidad de la acción de impedir un suicidio .....	39
IV.	La STC núm. 19/2023, de 22 de marzo sobre la constitucionalidad de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia .....	44
V.	Comentarios críticos: ¿incongruencias normativas de la autodeterminación de la propia muerte en «contexto eutanásico» por «condicionamiento de tercero» y en la creación de un «nuevo derecho fundamental»? .....	53
VI.	Reflexiones finales .....	58

CAPÍTULO III. ESPAÑA

INFLUENCIA DE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL EN LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE ABORTO: ENTRE LA PUNICIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO

JAVIER GARCÍA AMEZ .....	61
I. Introducción .....	62
II. La problemática del aborto y el comienzo de la personalidad .....	62
III. Una cuestión terminológica: La diferenciación entre aborto e interrupción voluntaria del embarazo .....	65
IV. Los distintos sistemas en materia de aborto e interrupción voluntaria del embarazo .....	66
V. La importancia de la jurisprudencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos .....	68
VI. La Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos: El caso irlandés sobre el aborto .....	71
VII. Evolución de la legislación española actual .....	73
1. Primera etapa: penalización, reconocimiento del derecho y vuelta a la penalización en los inicios del siglo XX .....	73
2. Segunda etapa: la Constitución de 1978 y la despenalización del aborto .....	76
3. Tercera etapa: La sentencia del Tribunal Constitucional 53/1985, de 11 de abril .....	78

	<u>Página</u>
39	
44	
53	
58	
4. Cuarta etapa: el reconocimiento del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo .....	83
4.1. Etapa 2010-2015: el cambio del modelo .....	83
4.2. Etapa 2015-2023: la modificación de la edad .....	88
4.3. Etapa 2023-actualidad: la vuelta a los orígenes del modelo .....	89
4.4. Las sentencias del Tribunal Constitucional 44/2023, de 9 de mayo de 2003 y 78/2023, de 3 de julio de 2023: la constitucionalidad de la reforma del 2010 y la consolidación del derecho .....	91
<b>VIII. Conclusiones: Entre la punición y el reconocimiento del derecho .....</b>	<b>94</b>
<b>CAPÍTULO IV. BRASIL</b>	
<b>STF Y DERECHO AL ABORTO: DEL DEBATE SOBRE LA VIDA COMO VALOR ABSOLUTO A LA CONSOLIDACIÓN DE UN SISTEMA DE JUSTICIA SOCIAL REPRODUCTIVA</b>	
BÁRBARA SORDI STOCK .....	97
<b>I. Introducción .....</b>	<b>97</b>
<b>II. STF y el derecho al aborto .....</b>	<b>99</b>
1. <i>ADPF 54: la interrupción del embarazo de feto con anencefalia no es delito .....</i>	<i>99</i>
2. <i>ADPF 442: rumbo a la constitucionalidad del aborto voluntario ..</i>	<i>101</i>
<b>III. ¿Qué factores han contribuido al progreso hermenéutico? ...</b>	<b>105</b>
1. <i>Evidencia científica: la ilegalidad no impide que las mujeres aborten .....</i>	<i>105</i>
2. <i>Marco jurídico internacional latinoamericano: la protección de la vida no es absoluta .....</i>	<i>109</i>
3. <i>CNJ, STF e institucionalidad del Poder Judicial: el proceso de fortalecimiento de la perspectiva de género .....</i>	<i>111</i>
<b>IV. Reflexión final .....</b>	<b>115</b>
<b>V. Bibliografía .....</b>	<b>116</b>

CAPÍTULO V. ESPAÑA

LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN SU DIMENSIÓN EXTRAPROCESAL (O DE NUEVO: EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL CONTRA EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS)

MIGUEL BUSTOS RUBIO

I.	Introducción	121
II.	Punto de partida: la postura del Tribunal Constitucional en su sentencia 244/2007, de 10 de diciembre	121
	1. <i>Los hechos</i>	122
	2. <i>Los fundamentos</i>	122
III.	La postura del Tribunal Europeo de Derechos Humanos	124
IV.	Una opinión disidente a la postura del Tribunal Constitucional: la vulneración del derecho a la presunción de inocencia en su dimensión extraprocesal	128
	1. <i>Aproximación crítica</i>	130
	2. <i>Algunos matices previos desde la perspectiva del derecho al honor</i>	130
	3. <i>Una réplica desde la perspectiva del derecho fundamental a la presunción de inocencia en su dimensión extraprocesal</i>	132
		137

CAPÍTULO VI. BRASIL

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y EL DISCURSO DE ODIOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL BRASILEÑO

AMAURY SILVEIRA MARTINS

I.	Introducción	143
II.	La jurisdicción constitucional ejercida por el STF	144
III.	La libertad de expresión y el discurso de odio desde la perspectiva de la jurisprudencia del STF	146
	1. <i>La libertad de expresión</i>	151
	1.1. <i>La libertad de expresión, los tatuajes y otras formas de modificación corporal</i>	151
		152

1.2.	Libertad de expresión y las publicaciones periodísticas .....	153
1.3.	La libertad de expresión y el derecho de respuesta ..	155
1.4.	La libertad de expresión del pensamiento ante personas públicas .....	156
1.5.	La libertad de expresión del pensamiento y la inmunidad parlamentaria .....	156
1.6.	La libertad de expresión del pensamiento, fake news y el proceso electoral .....	157
1.7.	La libertad de expresión y la religión .....	159
1.8.	La libertad de expresión y el Estado laico .....	160
1.9.	La libertad de expresión en las escuelas y universidades .....	161
2.	<i>El discurso de odio</i> .....	162
2.1.	El delito de odio y la flexibilización de garantías al acusado .....	163
2.2.	El discurso de odio y la libertad religiosa .....	165
2.3.	El discurso de odio e Internet .....	166
2.4.	El discurso de odio y la tipología criminal .....	167
IV.	Consideraciones finales .....	168
V.	Bibliografía .....	169

CAPÍTULO VII. SUIZA

**PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS EN EL ASUNTO SEMENYA CONTRA SUIZA – 10934/21, 11 DE JULIO DE 2023. APUNTES SOBRE DISCRIMINACIÓN Y DELITOS DE ODIO**

SILVIA IRENE VERDUGO GUZMÁN .....	171
I. Antecedentes. Las cuestionables pruebas de verificación de sexo .....	172
II. La federación mundial de atletismo y sus reglas de elegibilidad de deportistas. ¿Búsqueda de igualdad de competición?	177
III. La World Athletics «es una entidad privada que no debe preocuparse de los derechos humanos» .....	182

	<i>Página</i>
IV. Pronunciamiento del Tribunal de Arbitraje deportivo y del Tribunal Federal suizo en el asunto Caster Semenya .....	184
V. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Demanda núm. 10934/21, Semenya c. Suiza .....	188
VI. A la espera del pronunciamiento de la gran sala del TEDH... ..	192
VII. España en cuanto al respeto por los derechos humanos .....	193
VIII. Discriminación versus delitos de odio .....	194
IX. Cuestiones pendientes para un correcto desarrollo del deporte y respeto de los derechos humanos .....	195
1. <i>La postura del COI respecto a «sus» entidades y federaciones deportivas privadas</i> .....	195
2. <i>Reconocimiento internacional de los DDHH en el deporte</i> .....	197

## CAPÍTULO VIII. ESPAÑA

### LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LA DISCRIMINACIÓN POSITIVA POR MOTIVOS RACIALES EN EE.UU. LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL ASUNTO STUDENTS FOR FAIR ADMISSIONS C. HARVARD, DE 29 DE JUNIO DE 2023

PERE SIMÓN CASTELLANO .....	199
I. A modo de introducción: la Constitución como árbol vivo y los virajes interpretativos .....	199
II. Punto de partida: hechos y antecedentes .....	201
1. <i>Los hechos</i> .....	201
2. <i>Los antecedentes</i> .....	202
III. Los fundamentos y argumentos del Tribunal Supremo para declarar la inconstitucionalidad de los programas de acción y/o discriminación positiva étnico-racial .....	206
IV. Valoración crítica y conclusiones .....	208
1. <i>Aproximación crítica</i> .....	208
2. <i>Conclusiones</i> .....	210



CAPÍTULO IX. COLOMBIA

LOS DERECHOS AL HONOR, Y A LA INTIMIDAD EN LAS REDES SOCIALES. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA JURISPRUDENCIAL DESDE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA

CARLOS ARTURO HERNÁNDEZ, GERMAN FELIPE SÁNCHEZ VALBUENA .....	213
I. Introducción .....	214
II. Antecedentes del derecho a la intimidad .....	214
III. La propuesta legal y jurisprudencial del derecho a la honra, intimidad y propia imagen frente a las redes sociales .....	216
IV. Y la jurisprudencia de la Corte Constitucional propuso .....	219
V. ¿Qué elementos permiten implementar el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen en las redes sociales? .....	224
VI. Conclusiones .....	227
VII. Bibliografía .....	230

CAPÍTULO X. ESPAÑA

EL EFECTO DESALIENTO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: APOLOGÍA DE LA LIBERTAD

CRISTINA GARCÍA ARROYO .....	233
I. Introducción .....	233
II. La expansión del derecho penal hacia la tipificación de conductas limítrofes entre lo justo y lo ilícito .....	236
III. La tendencia jurisprudencial sobre la protección de los discursos extremos .....	243
IV. El efecto desaliento en defensa de la libertad .....	250
1. <i>La STC 35/2020 de 25 de febrero: ¿avance u oasis?</i> .....	252
V. Conclusiones .....	255
VI. Bibliografía .....	255

## CAPÍTULO XI. CHILE

## LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA INSTITUCIONAL EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL CHILENA: EL ROL 3729-07, DE 28 DE AGOSTO DE 2017 A PROPÓSITO DE LA LEY NÚM. 21.030

DAVID ALMAGRO CASTRO .....	259
I. La libertad de conciencia como marco general de la objeción de conciencia .....	259
II. La objeción de conciencia: naturaleza jurídica y problemas asociados a la titularidad de las personas jurídicas .....	262
III. El Tribunal Constitucional chileno ante la objeción de conciencia institucional: el Rol 3729-07, de 28 de agosto de 2017 ..	269
IV. Conclusiones .....	276
V. Referencias bibliográficas .....	278

## CAPÍTULO XII. ARGENTINA

## EDUCACIÓN, POLÍTICA Y ADOCTRINAMIENTO: JUEGO DE SOMBRAS, BAJO LA LUZ DE LA CORTE SUPREMA ARGENTINA

MARIO AUGUSTO FERNÁNDEZ MORENO .....	283
I. Educación y política; educación política y políticas educativas .....	283
II. En retrospectiva, un nuevo punto de partida .....	293
III. Educación Vs. adoctrinamiento .....	288
IV. Conclusión .....	315

## CAPÍTULO XIII. MÉXICO

## CONVENCIONALIDAD Y DERECHO A LA DEFENSA PENAL EN LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN MÉXICO

ROBERTO CARLOS FONSECA LUJÁN .....	321
I. Introducción .....	321
II. Desarrollo jurisprudencial del derecho a la defensa .....	323

	<u>Página</u>
III. Defensa formal: carácter técnico del defensor .....	326
IV. Defensa material: diligencia del defensor .....	328
V. Defensa y debido proceso .....	331
VI. Exclusión de pruebas obtenidas con violación del derecho a la defensa .....	332
VII. Comentario final .....	334
VIII. Referencias bibliográficas .....	334

#### CAPÍTULO XIV. BRASIL

##### LA AUDIENCIA DE CUSTODIA EN EL PROCESO PENAL BRASILEÑO: UN ANÁLISIS PRINCIPIOLÓGICO DE UN PRECEDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL DE BRASIL

HENRIQUE ABI-ACKEL TORRES, LUCIANO SANTOS LOPES .....	341
I. Introducción .....	342
II. Devolviendo el Proceso Penal a su lugar constitucionalmente reservado .....	343
III. Otra premisa: la logística de las detenciones preventivas y de los regímenes de libertad en el Proceso Penal Brasileño .....	350
IV. La estructura procedimental de la audiencia de custodia en el Proceso Penal Brasileño .....	356
V. Conclusión .....	360
VI. Referencias .....	361

#### CAPÍTULO XV. COLOMBIA

##### LAS SENTENCIAS DE UNIFICACIÓN DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA Y SU INCIDENCIA EN LA CONFIGURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO PENAL

RICARDO MOLINA LÓPEZ .....	363
I. Introducción .....	363
II. La Constitución Política colombiana de 1991 y la acción de tutela .....	364
III. Competencia de la Corte Constitucional para seleccionar y revisar fallos de tutela .....	365

IV. La sentencia SU-214 de 2023 y su incidencia en el proceso penal contenido en la Ley 906/2004 .....	369
V. Conclusiones .....	373
VI. Referencias .....	374

CAPÍTULO XVI. BOLIVIA

COMENTARIO A LA SENTENCIA 0084/2017 DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA. ¿ES LA REELECCIÓN INDEFINIDA UN DERECHO HUMANO?

ALRI ZURITA GUTIÉRREZ .....

I. La reelección en un breve contexto histórico .....	377
II. La problemática de la reelección en Bolivia .....	377
III. Aspectos relevantes de la Sentencia 0084/2017 .....	380
1. Antinomias o contradicciones entre normas del texto constitucional .....	384
2. Aplicación preferente de los Tratados Internacionales .....	385
IV. Postura de la Corte Interamericana de Derechos humanos ...	389
V. La Comisión de Venecia sobre la reelección indefinida .....	391
VI. Conclusión .....	393
VII. Bibliografía .....	395
	396

PARTE II

DERECHOS FUNDAMENTALES Y LÍMITES DEL DERECHO PENAL

CAPÍTULO XVII. ESPAÑA Y COLOMBIA

LA ELASTICIDAD DE LAS PENAS DE PRISIÓN SIN FIN OBJETIVO PREVISTO EN EL BANQUILLO DE LA CONSTITUCIÓN: LOS CASOS DE ESPAÑA Y COLOMBIA

DRA. MARIA ACALE SÁNCHEZ .....

I. Acercamiento .....	401
II. La prisión permanente revisable en España .....	401
	405

	<u>Página</u>
1. Configuración legal .....	405
2. La constitucionalidad de la pena de la prisión permanente revisable a la luz de la STC de 6 de octubre de 2021 (RTC 2021, 169) ..	408
2.1. No es una pena inhumana ni degradante .....	410
2.2. No es una pena aflictiva .....	412
2.3. No es una pena desproporcionada .....	414
2.4. No es una pena desocializadora .....	416
<b>III. La prisión perpetua revisable en Colombia .....</b>	<b>418</b>
1. Configuración constitucional .....	418
2. La declaración de inconstitucionalidad (Sentencia C-294/21, de 2 de septiembre de 2021) .....	419
2.1. Es una pena inhumana y degradante .....	420
2.2. Es una pena aflictiva .....	421
2.3. Es una pena desproporcionada .....	422
2.4. Es una pena que viola el principio de resocialización .....	422
<b>IV. Reflexiones finales .....</b>	<b>423</b>
<b>CAPÍTULO XVIII. MÉXICO</b>	
<b>CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA CADENA PERPETUA EN MÉXICO. UN EJEMPLO DE EXCESOS EN EL CREACIONISMO JUDICIAL</b>	
MARIO EDUARDO MALDONADO SMITH .....	425
<b>I. Introducción .....</b>	<b>425</b>
<b>II. Déficit legislativo como espacio para la discrecionalidad judicial .....</b>	<b>427</b>
<b>III. Principios constitucionales y prohibición de la pena de muerte .....</b>	<b>429</b>
<b>IV. La legislación de la permanente emergencia .....</b>	<b>434</b>
<b>V. La constitucionalización judicial de la pena hasta la muerte ..</b>	<b>437</b>
<b>VI. Reflexiones finales .....</b>	<b>442</b>

CAPÍTULO XIX. MÉXICO

COMUNICACIÓN CORPORATIVA E INJUSTO PENAL EN LOS DELITOS DE ESTRUCTURA-ORGANIZADOS

DR. LUIS CARRANZA FIGÓN ..... 445

I. La política criminal actual y la ausencia de injusto en los delitos de organización compleja ..... 446

II. La comunicación: base del injusto penal en los delitos de estructura ..... 454

III. Bibliografía ..... 462

CAPÍTULO XX. MÉXICO

LEGITIMACIÓN DE LA BARBARIE. A PROPÓSITO DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN MÉXICO Y SU AVAL POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EDGAR IVÁN COLINA RAMÍREZ ..... 465

I. Sobre las diversas funciones del *Ius puniendi* ..... 465

II. *Ius puniendi* en el Estado democrático ..... 467

    1. Principio de dignidad de la persona ..... 469

    2. Principio de igualdad ..... 471

III. SCJN. ¿Tribunal de garantías? ..... 472

IV. Sobre la génesis de la LFDO ..... 475

V. SCJN vs. LFDO ..... 479

VI. Conclusiones ..... 484

VII. Bibliografía ..... 486

CAPÍTULO XXI. MÉXICO

TRATA DE PERSONAS, FORMA DE ESCLAVITUD EN LA TERCER DÉCADA DEL SIGLO XXI: «SIN CLIENTES NO HAY TRATA»

MARCO ANTONIO CHÁVEZ VACA ..... 489

I. Definición del concepto trata de personas ..... 490

II. Historia y antecedentes de la trata de personas ..... 490

1. Antecedentes bíblicos: José es vendido por sus hermanos .....	491
2. Génesis 12. Dios llama a Abraham. Abraham en Egipto .....	492
3. La trata de esclavos africanos y «la trata de blancas» .....	493
<b>III. Legislación aplicable y correlacionada en materia de trata de personas en México .....</b>	<b>495</b>
<b>IV. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Los delitos en materia de trata de personas .....</b>	<b>508</b>
<b>V. La historia de Katerine .....</b>	<b>512</b>
<b>VI. Propuesta final .....</b>	<b>517</b>
<b>VII. Bibliografía .....</b>	<b>517</b>

CAPÍTULO XXII. ESPAÑA

PROBLEMAS JUDICIALES DERIVADOS DEL CONCEPTO DE «VIOLENCIA DE GÉNERO» QUE MANEJA EL LEGISLADOR ESPAÑOL. ESPECIAL REFERENCIA AL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LAS SSTC 59/2008, DE 14 DE MAYO Y 45/2010, DE 28 DE JULIO

MARÍA VICTORIA ÁLVAREZ BUJÁN .....	519
<b>I. Planteamiento previo: breve disertación sobre el concepto de violencia de género y su tratamiento por el legislador español .....</b>	<b>520</b>
<b>II. Principio de igualdad y STC 59/2008, de 14 de mayo .....</b>	<b>522</b>
1. Voto particular del Magistrado D. Vicente Conde Martín de Hijas .	525
2. Voto particular del Magistrado D. Javier Delgado Barrio .....	526
3. Voto particular del Magistrado D. Jorge Rodríguez-Zapata Pérez .	527
4. Voto particular del Magistrado D. Ramón Rodríguez Arribas ...	529
<b>III. Principio de igualdad y STS 45/2010, de 28 de julio .....</b>	<b>530</b>
<b>IV. Panorama en la praxis judicial .....</b>	<b>532</b>
<b>V. Otras reflexiones: principio de igualdad, violencia de género, violencia sexual y justicia restaurativa .....</b>	<b>545</b>
<b>VI. Referencias bibliográficas .....</b>	<b>548</b>

## CAPÍTULO XXIII. MÉXICO

## LÍMITES AL DELITO DE FEMINICIDIO. ESPECIAL REFERENCIA AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LA TIPIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CONVIVENCIA

RICARDO WILLIAM SÁNCHEZ ROCHA .....	551
I. Introducción .....	552
II. «El delito de feminicidio» .....	554
III. Concepto de violencia de género .....	556
IV. La problemática de la acreditación de la «Relación de convivencia», que establece el art. 153 inciso VI a del Código penal del Estado de Guanajuato, México .....	558
1. <i>Las condiciones objetivas de punibilidad. Especial referencia al elemento de la convivencia en el feminicidio</i> .....	567
2. <i>Exigencia de unas condiciones objetivas de punibilidad de las fracciones I a VII del artículo 153 inciso a del Código penal del Estado de Guanajuato. Especial referencia a la fracción VI, «Relación de convivencia»</i> .....	570
V. Conclusiones .....	572
VI. Bibliografía .....	573

## CAPÍTULO XXIV. BRASIL

## ¿FUE CONSENTIMIENTO? UN DEBATE SOBRE VULNERABILIDAD, CONSENTIMIENTO Y CONSENSUALIDAD ANTE LÍDERES RELIGIOSOS EN BRASIL

TATIANA BADARÓ .....	579
I. Notas introductorias .....	579
II. Influencia indebida: debate conceptual e histórico sobre el abuso religioso .....	584
1. <i>Las diferentes nomenclaturas</i> .....	587
2. <i>Influencia: la centralidad del fenómeno</i> .....	589
III. ¿Puede la fe violar los derechos humanos y fundamentales? Sobre la percepción sociocultural del consentimiento irrevocable al ingresar a un grupo religioso .....	591



	<i>Página</i>
1. Identificación de la garantía constitucional vulnerada .....	640
2. Ausencia de descripción de conducta en el precepto impugnado .....	641
3. Arbitrariedad del ius puniendi estatal generadora de inseguridad jurídica en las personas .....	642
<b>V. Aspectos relevantes de la sentencia .....</b>	<b>643</b>
1. Límites al ejercicio del ius puniendi estatal .....	643
2. Importancia del principio de legalidad penal .....	645
3. Utilización de leyes penales en blanco .....	647

## CAPÍTULO XXVII. ESPAÑA

### EL DERECHO CONSTITUCIONAL A UN MEDIO AMBIENTE SANO VERSUS LOS DESAFÍOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR EN ESPAÑA: EVOCANDO LA DEFLAGRACIÓN DE PALOMARES

ALFREDO ABADÍAS SELMA .....	651
<b>I. Introducción .....</b>	<b>652</b>
<b>II. El delito del artículo 343 del Código Penal .....</b>	<b>657</b>
1. Bien jurídico protegido .....	661
2. Acción típica .....	664
3. Sujetos activo y pasivo .....	667
4. Elemento subjetivo .....	668
5. Ejecución .....	670
6. Concursos .....	672
7. Penalidad .....	674
8. Responsabilidad civil .....	677
<b>III. Referencias bibliográficas .....</b>	<b>677</b>

*Libro electrónico. Guía de uso.*